



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2016 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente líquido de Tesorería, con el siguiente desglose:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
Progr. Económica		
3321 13000	Retribuciones básicas personal laboral	1.355,85
	Total gastos	1.355,85

Altas en Concepto de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente líquido de Tesorería	1.355,85
	Total ingresos	1.355,85

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 7 de noviembre de 2016.-Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 6396